

RESOLUCION No.

0505

DE 2016

**23 JUN. 2016**

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 707 de 2015- corte 4.”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2015, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 298 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 707 de 2015 “Para promover modelos de calidad mundialmente reconocidos en la industria de TI colombiana”.

Que en el numeral 13 (Cronograma) de los términos de referencia de la convocatoria No. 707 de 2015, se establecieron cuatro cortes, fijándose como fecha de apertura para la cuarta el día 1 de febrero de 2016 y como fecha de cierre el día 2 de mayo de 2016.

Que en el marco de la convocatoria No.707 de 2015 – corte 4, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediéndose a publicar el banco preliminar de elegibles el día 8 de junio de 2016, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.



Que durante el período de aclaraciones (numeral 13 - Cronograma), se recibieron diez (10) solicitudes sin generar cambios en el banco.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No.707 de 2015 – corte 4, cuyo orden se encuentra establecido de acuerdo con la calificación obtenida y con lo consignado en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 11 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció en el mencionado numeral que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 707 de 2015 - corte 4.

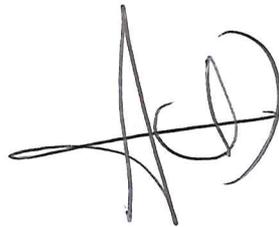
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del contrato o convenio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de la convocatoria No.707 de 2015 - corte 4.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **23 JUN. 2016**

  
 **ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab

Revisó: Carolina Quintero

Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla


1934